

**CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN
RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTICULO 3. i) DE LA LEY 6/2007,
DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA**

Consejería	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
Centro Directivo Proponente	Dirección General del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos
Título del proyecto normativo	Decreto por el que se establece el régimen jurídico de las reservas de la biosfera de Andalucía y se crea y regula el Consejo de las Reservas de la Biosfera.
Titular del Centro Directivo	Angel Andrés Sánchez García
Fecha de remisión	El de la firma electrónica
E mail contacto:	dgmnbep.cagpds@juntadeandalucia.es

Evaluación previa de la necesidad de informe

Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado; y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta.

	SI	NO
¿La norma prevista regula un sector económico o mercado?		X

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:

	SI	NO
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?		X

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto en el que, por aplicación de los referidos criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el Centro Directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Solicitud, lugar, fecha y firma

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD, Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Angel Andrés Sánchez García

SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	25/11/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN			